

Segundo.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—El Presidente, P. D. (Resolución 24-06-99; B.O.E. 09-07-99), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Ramón Palacín Ribé.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**21044** *ORDEN MAM/4006/2005, de 12 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico (4E/2005), para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden MAM/2782/2005, de 27 de julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 8 de septiembre) se convocó concurso específico, con referencia 4E/2005, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver parcialmente el concurso adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Orden.

Segundo.—Declarar desierto el puesto que se especifica en el citado Anexo, motivado por no haber alcanzado el candidato la pun-

tuación mínima exigida en la segunda fase del concurso (méritos específicos).

Tercero.—El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Cuarto.—Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reintegro al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no general derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Séptimo.—Contra la presente Orden se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO

Nombre del concurso: 4E/2005

Nº ORDEN	COD. PUESTO	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
		Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
1	1575403	<b>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b> Subdirección General de Recursos Humanos Especialista de Prevención	22	B/C	Madrid	Secretaria Subdirector General	14	MA	Madrid	IGUALADA MENOR, Mª ANGELES	5079207702A5935	C	14
2	4846210	<b>SECRETARÍA GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD</b> Subdirección General de Política Forestal y Desertificación Secretario Subdirector General	14	C/D	Madrid	Jefe Negociado N18	18	MA	Madrid	BENEYTO CALERO, ANA MARIA	5276032413A1146	D	18
3	3239782	Subdirección General de Coordinación y Banco de Datos de la Biodiversidad Coordinador de Zona N-26	26	A	Barcelona	DESIERTO							
4	1141785	<b>Parques Nacionales</b> Parque Nacional de Doñana Director Adjunto Parque Nacional	26	A/B	Almonte	Director Adjunto Parque Nacional (Comisión de Servicios)	26	MA	Almonte	DELGADO CALDERON, MANUEL	76238109A0113	B	18
5	1796666	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA</b> Subdirección General de Programación Económica Jefe Área Información y Seguimiento	28	A	Madrid	Jefe Área Contratación y Gestión Económica (Comisión de Servicios)	28	MA	Madrid	MUÑOZ BELLIDO, CARLOS	784382057A1000	A	26
6	3842266	Jefe Área Contratación y Gestión Económica	28	A	Madrid	Jefe Área Información y Seguimiento (Comisión de Servicios)	28	MA	Madrid	LÓPEZ GÓMEZ, JESÚS	0261312768A5900	A	26
7	1827835	Jefe Sección de Estudios	24	A/B	Madrid	Técnico N20	20	FO	Madrid	FERREIRO FIGUEROA, Mª ANGELES	7861796913A1011	B	20
8	1177223	<b>Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología</b> Jefe Área Presas	28	A	Madrid	Técnico Superior N26	26	MA	Madrid	RUBIN DE FÉLIX CABALLERO, MOISÉS	0653342757A1000	A	26
9	1849908	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b> <b>Confederación Hidrográfica del Tajo</b> Comisaría de Aguas Jefe Área Gestión D.P.H.	28	A	Madrid	Jefe Servicio Ingeniería Fluvial	26	MA	Madrid	MAJADAS GARCÍA, JOSÉ MANUEL	5005638513A1000	A	26
10	2719744	Jefe Área Régimen Usuarios	28	A	Madrid	Jefe Servicio Régimen Sancionador	26	MA	Madrid	MUÑOZ JIMENEZ, JOSÉ MARÍA	0064502646A5900	A	26
11	4739283	Jefe Servicio Análisis de Aguas	26	A	Madrid	Técnico Superior N24	24	MA	Madrid	ORIO HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	723563513A5900	A	24
12	4313354	<b>Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</b> Comisaría de Aguas Jefe Sección N-22	24	A	Sevilla	Jefe Negociado N16	16	MA	Sevilla	SALINERO BEZARES, ANGUSTIAS	2418007202A1135	C	16